



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SERVICIOS DE ALIMENTO Y NUTRICIÓN, AGENCIA ESTATAL



27 de junio de 2007

COORDINADOR, MONITORES Y AUSPICIADORES DEL PROGRAMA DE
SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO


Zulma Y. Soliván Centeno
Directora

AUSPICIADORES INTERESADOS EN OFRECER EL SERVICIO SATÉLITE

El servicio de comidas satélites se estableció en el Programa de Servicios de Alimentos de Verano para facilitar a las entidades ofrecer alimentos nutritivos a sus niños durante sus actividades de verano. El mismo se puede servir en iglesias, parques, playas, plazas públicas, residenciales públicos etc.

Los Auspiciadores tienen que cumplir con la siguiente reglamentación y directrices relacionadas a este servicio.

1. Completar una Solicitud de Servicio Satélite y orientar a cada uno de los grupos solicitantes. En la solicitud el líder del grupo solicitante se compromete a cumplir con las directrices establecidas para este servicio.

Ejemplo: Transportación adecuada de alimentos, servicio exclusivo a niños y jóvenes de 1 a 18 años entre otras.

2. Realizar la Visita Pre Operacional a los nuevos solicitantes. Esta visita se realiza antes de comenzar el servicio al grupo satélite.
3. Al ofrecer el servicio al grupo, el auspiciador completará diariamente (por grupo y por servicio) el Registro del Uso del Tiempo como Control de Salud Pública. Este registro asegura que el niño consuma los alimentos en o antes de 2 horas luego de ser empacados en el comedor o cocina central.

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-0759 ☎ TEL.: (787) 759-2000, EXT. 2748, 2742 ☎ FAX: (787) 753-8155

El Programa de Alimentos de Verano es un Programa de Igualdad de Oportunidades. Si usted cree ha sido discriminado por razones de raza, color, sexo, origen nacional, edad, discapacidad o impedimento, puede escribir a: Administrator Food and Nutrition Service, Department of Agriculture, 3101 Park Center Drive, Alexandria V.A. 22302.

Continuación

Página 2

Memo Coordinador, Monitores y Auspiciadores

4. Informe de Visita al Servicio Satélite – El auspiciador será responsable de realizar por lo menos (1) visita a cada uno de los satélites. En esta se asegurará que el servicio se esté ofreciendo correctamente según lo establece la reglamentación.
5. Exhibir el afiche de Justicia para Todos en el lugar donde se servirán los alimentos al grupo satélite.
6. Es responsabilidad del Auspiciador notificar por escrito tanto al Inspector de Salud Ambiental de su área como al Monitor Regional toda la información relacionada con los satélites.
 - a. Nombre de la entidad o grupo solicitante
 - b. Dirección física donde se servirán los alimentos en el sitio satélite
 - c. Servicios solicitados (desayuno y/o almuerzo) y horarios de los servicios.

La reglamentación del Programa de Servicios de Alimentos de Verano establece que todo sitio donde se sirve alimentos tiene que ser autorizado previamente por la Agencia Estatal. Las comidas servidas en sitios no autorizados no son reembolsables. El personal de la Agencia Estatal como los Inspectores de Salud Ambiental podrán visitar los sitios satélites durante su funcionamiento.

Esperamos el fiel cumplimiento de estas directrices.

Para información adicional puede comunicarse con el Monitor de su área ó a nuestra oficina al (787) 759-7221.

CV:lir